



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 270- 2021 – MDM/A.

Mórrope, 28 de mayo del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

VISTO:

El Expediente N° 6703, de fecha 05ABR2021, presentada por el Servidor **CARLOS ARTURO GUERRERO GUERRERO**, solicita el reconocimiento y pago de asignación por haber cumplido 30 años de servicios, Informe N° 183-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 30ABR2021, Informe Legal N° 074-2021-SGAJ-GM/MDM de fecha 17MAY2021, Informe N° 224-2021-SGPPYDI-GM/MDM, de fecha 24MAY2021, y Memorando N°1034-2021-GM/MDM de fecha 26MAY2021, que dispone la emisión del acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 194° de la constitución política del Perú, en concordancia con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Título II el Sistema Único de Remuneraciones, Capítulo I Bases del Sistema, Capítulo III sobre bonificaciones y capítulo IV sobre beneficios, dispone en el Artículo N° 54 Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso."

Que, con el Expediente N° 6703, de fecha 05ABR2021, mediante el cual el Servidor **CARLOS ARTURO GUERRERO GUERRERO**, solicita el reconocimiento y otorgamiento de Asignación por cumplir 30 años de Servicio y Bonificación Personal por Quinquenios.

Con Informe N° 183-2020-ARH-SGAYF-GM/MDM de fecha 30ABR2021, el Jefe de Recursos Humanos informa que a la Sub Gerencia de Administración y Finanzas el récord laboral del servidor, quien habría ingresado a laboral a la entidad el 01OCT1990, según R.A. N° 60-CDM-90, habiendo sido incorporada a la carrera administrativa vía nombramiento a partir del 01 de Enero del 1991, según Resolución de Alcaldía N° 034-91-CDM, viene laborando hasta la fecha con una remuneración de S/ 1,913.85 soles, en conclusión, tiene un récord laboral de 30 años (a la fecha de emitido el informe), percibiendo una remuneración de S/ 1,913.85 soles.

Con el Informe Legal N° 074-2021-SGAJ-GM/MDM de fecha 17MAY2021, la Sub Gerencia de Asesoría Legal informa al Gerente Municipal que, luego del análisis efectuado sobre el de los antecedentes expuestos en el expediente, es de opinión que debe reconocérsele

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

[www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Mórrope

[mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartesvirtual@munimorrope.gob.pe)

J



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



## Continuidad de la Resolución de Alcaldía N° 0270-2021-MDM/A

las bonificación solicitada, esto es, pagar dos (03) remuneraciones mensuales totales por haber cumplido su récord laboral de treinta años de servicio, prestados en la institución, abono que se efectuara por única vez en el marco del Artículo 54° del literal a) del decreto Legislativo N° 276, correspondiendo emitir el acto resolutorio correspondiente previa opinión favorable de la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional.

Con el Memorando N°989-2021-SGAYF/GM/MDM de fecha 19MAY2021, la Gerencia Municipal, solicita a la Sub Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, disponibilidad presupuestal para el pago de los beneficios del servidor, siendo que Informe N° 224-2021-SGPPYDI-GM/MDM, de fecha 24MAY2021, se indica que existe disponibilidad presupuestal, por lo que mediante Memorando N° 1034-2021-GM/MDM, de fecha 26MAY2021, recibido el 28MAY2021, se dispuso a la Secretaria General elaborar el Acto Resolutorio reconociendo los Derechos del servidor en mención,

Estando a lo expuesto y uso de las facultades conferidas por el artículo N° 20 numeral 6 de la ley orgánica de Municipalidades ley 27972 y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, a favor del servidor municipal **CARLOS ARTURO GUERRERO GUERRERO**, tres (03) remuneraciones mensuales totales de **S/. 5, 741.55 (Cinco Mil Setecientos cuarenta y uno y 55/100 Soles)**, por haber cumplido su récord laboral de (30) treinta años de servicio prestados en la institución, abono que se efectuara por única vez en el marco del artículo 54° del literal a) del Decreto Legislativo N° 276.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería y demás instancias que por función tengan injerencia dar cumplimiento a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional ([www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)).

### **FOR LOTANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
MÓRROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria  
ALCALDE

*¡Seguimos Transformando  
Mórrope!*

Calle Bolognesi N°402 - Mórrope

[www.munimorrope.gob.pe](http://www.munimorrope.gob.pe)

Municipalidad Distrital de Mórrope

[mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe](mailto:mesadepartevirtual@munimorrope.gob.pe)